

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA, 22 SEP. 2026

Res. H N°

11410-26-

Expte. N° 4.016/2026

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. ALVAREZ Marcela Amalia, vicedecana de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita el pago a favor de la firma Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), por servicios de transporte llevado a cabo en el marco del proyecto de asistencia económica destinada a estudiantes de esta unidad académica; y

CONSIDERANDO:

QUE debido a las restricciones impuestas por la empresa prestadora del servicio de transporte de pasajeros SAETA, mediante las cuales restringe el acceso al beneficio del boleto gratuito estudiantil, situación que afecta directamente a estudiantes de esta unidad académica;

QUE, en respuesta a esta situación, el Decanato decidió otorgar una ayuda económica destinada a brindar asistencia para gastos de transporte a estudiantes de la Facultad de Humanidades para los meses de junio, julio y agosto, previéndose la correspondiente imputación del gasto al Fondo Banco Patagonia;

QUE, en el marco de esta ayuda económica, se evaluaron las solicitudes presentadas por los estudiantes y se determinaron setenta y dos (72) beneficiarios;

QUE se decidió adquirir siete (7) tarjetas SAETA, destinadas a estudiantes que no cuentan con dicho medio, que serán entregados en consignación a los estudiantes y deberán ser devueltos a la facultad, una vez terminado el crédito;

QUE la Lic. ALVAREZ presenta la factura B N.° 00002-00000984, correspondiente a la firma Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), por una suma total de **PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$4.055.375,00)**, por servicios de transportes, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

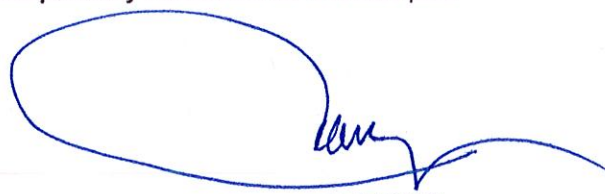
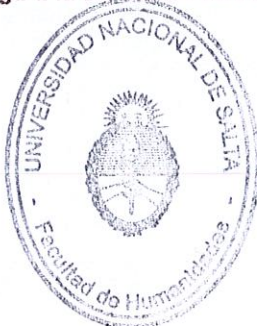
ARTICULO 1°.- TENER POR APROBADO el pago realizado a la firma Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor (SAETA), CUIT N° 30-70916057-1, por la suma total de **PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$4.055.375,00)**, en concepto de servicios de transporte, destinada al proyecto de asistencia de transporte a estudiantes de esta facultad. -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes del presupuesto 2026 de esta Dependencia y, en el orden interno a la partida "CANON BANCO PATAGONIA (S. Sub Unidad 027.004.024)". -

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



Lic. MIRIAM MERCEDES GAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa